



DECRETO N° 1844

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.10.2018
presentada por FLORES ACUÑA JOSE JAIME.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado
cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-
4030, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al
contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que
se indica.

Rol : 9-4030
Actividad Económica : VENTA CONFITES Y BEBIDAS
Código Actividad : 521.120
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : MILANO N°03656
Nombre Del Contribuyente : FLORES ACUÑA JOSE JAIME
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 3106 -7

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS AL PASO
Código Actividad : 552.020
Fecha De Solicitud : 31.10.2018
Otorgación N° : 26
Fecha Otorgamiento : 05.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del
Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la
Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento
debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/ncf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1633501